

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Número 169

LUNES 18 DE JULIO DE 1949

Franqueo concertado

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN CÓRDOBA	Plas.	FUERA DE CÓRDOBA	Plas.
Trimestre . . .	18	Trimestre . . .	21
Seis meses . . .	30	Seis meses . . .	36
Un año	54	Un año	66
Venta de número suelto del año corriente . . . 0'50 pts.			
Id. de id. id. del id. anterior . . .	1'00	>	
Id. de id. id. de dos años anteriores .	1'50	>	
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos .	2'00	>	

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

Delegación de Industria

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 2.479

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Aurelio López Fernández, en solicitud de autorización para la instalación de un Cinematógrafo de invierno en Hornachuelos.

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la O. M. de doce de septiembre de mil novecientos treinta y nueve e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria.

HA RESUELTO:

Autorizar a don Aurelio López Fernández, la instalación solicitada, de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera. Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

Segunda. La instalación de la industria sus elementos y capacidad de producción, se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al dorso de esta resolución.

Tercera. El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será como máximo de seis meses a partir de la fecha de esta resolución.

Cuarta. Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

Quinta. Una vez terminada la instalación, el interesado la notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

Sexta. No se podrá realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslado de la misma, que no sean previamente autorizados.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquier declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas segunda a quinta, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Dios guarde a Vd. muchos años. Córdoba veinte y cinco de junio de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Ingeniero Jefe P. A., Guillermo Briz.

Sr. D. Aurelio López Fernández.—Hornachuelos.

Confederación Hidrográfica del Guadalquivir

Núm. 2.308

Concesión de Aguas Públicas

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

NOMBRE DEL PETICIONARIO.—Doña Ana Alcántara Sendra, con domicilio en Córdoba, calle Pérez Galdós, número cinco.

CLASE DE APROVECHAMIENTO.—Riegos.

CANTIDAD DE AGUA QUE SE PIDE.—Setenta y cinco litros por segundo.

CORRIENTE DE DONDE HA DE DERIVARSE.—Río Guadalquivir.

TERMINO MUNICIPAL DONDE RADICARAN LAS OBRAS.—Córdoba.

TERMINO MUNICIPAL DONDE RADICARAN LA TOMA.—Córdoba.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo once del Real Decreto-Ley número treinta y tres de siete de enero de mil novecientos veinte y siete, modificado por el de veinte y siete de marzo de mil novecientos treinta y uno y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los

treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, Plaza de España, Sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo trece del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla siete de junio de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Ingeniero Director Adjunto, A. Rodríguez Díaz.

Ayuntamientos

IZNAJAR

Núm. 2.731

Don Francisco Delgado Pino, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Iznájar.

Hago saber: Que cumpliendo lo ordenado por el Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, Presidente de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación, se saca a segunda subasta un burro capón, rucio, con lucero grande, edad doce años, alzada un metro venticinco centímetros, con señal de aparejo, intervenido por la Guardia Civil.

Habiendo sido apreciado en mil setecientas pesetas, que sirvió de tipo en la primera subasta, se señala

para esta segunda la cantidad de mil ciento sesenta y seis pesetas sesenta y siete céntimos, o sea los dos tercios del tipo de la primera.

La subasta tendrá lugar el día treinta del mes actual, presidida por el Señor Alcalde en el Despacho de la Alcaldía de este Ayuntamiento a las doce del expresado día treinta.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta señalado, debiendo constituir en depósito previo la cantidad de ciento diez y seis pesetas sesenta y siete céntimos, o sea el diez por ciento del tipo de subasta sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en ella.

La subasta tendrá lugar por pujas a la llana.

El burro objeto de la subasta se entregará al rematante en el estado en que se encuentre el día de la subasta, siendo de cuenta del mismo los gastos de retirada de la caballería los de la subasta, los de publicación de la misma, impuesto de Derechos Reales, honorarios del Veterinario, así como cualquier otro gasto preciso para su ejecución.

Iznájar a doce de julio de mil novecientos cuarenta y nueve.—Francisco Delgado.

CORDOBA

Núm. 2.527

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno en las sesiones celebradas por el mismo durante el primer trimestre del año 1949.

MES DE ENERO

Sesión extraordinaria del día 24

Abierta la sesión pública bajo la Presidencia del señor Alcalde don Rafael Salinas Anchelerga, el Concejo Pleno, se sirvió quedar enterado de los oficios del Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, aprobando en las condiciones que en el mismo se indican, las Ordenanzas que han de regir en el corriente año de 1949; de la misma autoridad, aprobando, también en las condiciones que en el mismo se exponen, el Presupuesto de Gastos e Ingresos que ha de regir en el

corriente año de 1949 y de otro oficio del mismo señor Delegado de Hacienda desestimando en parte la reclamación de los señores que en el mismo se indican reclamando contra el acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento de imponer un derecho o tasa en concepto de Inspección y reconocimiento sanitario sobre vinos y demás bebidas alcohólicas que figuran en las Ordenanzas respectivas que han de regir en el corriente año.

Sesión extraordinaria del día 31

Abierta la sesión pública bajo la Presidencia del señor Alcalde don Rafael Salinas Anchelerga, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar los borradores de actas de las sesiones ordinaria de 29 de diciembre y extraordinarias del mismo día, del 30 del citado mes y de 24 de enero.

Aprobar de conformidad con los informes del señor Interventor de Fondos municipales, la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1948; la Cuenta de Resultados; la de Caudales del cuarto trimestre del mismo ejercicio; la de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto y la del Patrimonio municipal.

MES DE FEBRERO

Sesión extraordinaria del día 6

Esta sesión pública celebrada bajo la Presidencia del señor Alcalde don Rafael Salinas Anchelerga, tuvo por objeto dar posesión a los señores Concejales proclamados electos por los tres Grupos de la Ley, que son los siguientes: Primer Grupo.—Cabezas de Familia: Don Alfonso Carbonell Trillo-Figueroa, don José Barrera Rodríguez, don Pascual Calderón Ostos, don Juan Berenguer Espinar, don Pedro Gutiérrez Poole, don Luis Gala Calvo y don José Gómez Salmoral. Segundo Grupo.—Representación Sindical: don Agustín Rubio Sánchez, D. Francisco Palomo del Pino, don Roque Bernardo Fabrè, don Lorenzo López Cubero, don José Diéguez Ortiz, don César Gimena Castro y don Manuel Velasco García. Tercer Grupo.—Representación de Entidades: Don José Ruano Ruano, don Antonio Garrido Morente, don Francisco Porras Porras, don Joaquín Gisbert Luna, don Alfonso Cruz Conde, don Alejandro Daroca de Val y don Manuel Ruiz Maya Chinchilla.

Por el señor Alcalde y en uso de las facultades que le confiere la Base sexta de la Ley de Régimen Local de 17 de julio de 1945, conforme al artículo tercero del Decreto de 21 de enero de 1949, se designaron los siguientes señores Tenientes de Alcalde: Primero: D. Joaquín Gisbert Luna; segundo, don José Gómez Salmoral; tercero, don Luis Gala Calvo; cuarto, don Lorenzo López Cubero; quinto, don Francisco Porras Porras; sexto, don José Ruano Ruano; séptimo, don Alfonso Carbonell Trillo-Figueroa; octavo, don Manuel Velasco García; noveno, don José Diéguez Ortiz, y décimo, don José Barrera Rodríguez.

Asimismo y por el señor Alcalde fueron designadas las delegaciones de servicio, las Comisiones asesora e informativas del Pleno y otros nombramientos y representaciones.

Sesión extraordinaria del día 31

Esta sesión presidida por el señor Alcalde don Rafael Salinas Anchelerga, tuvo por objeto el proceder a la elección y proclamación de los nueve señores Compromisa-

rios que han de participar en la elección de Diputados provinciales correspondientes al Partido judicial de Córdoba, resultando elegidos los siguientes: Don Rafael Salinas Anchelerga, Alcalde Presidente; don Joaquín Gisbert Luna, Primer Teniente de Alcalde, don José Gómez Salmoral, Segundo, don Manuel Velasco García, Octavo; don Alfonso Carbonell Trillo-Figueroa, Séptimo; don Francisco Porras Porras, Quinto; don José Diéguez Ortiz, Noveno; Don José Barrera Rodríguez, Décimo y don Pascual Calderón Ostos, Regidor Síndico de la Corporación.

MES DE MARZO

Sesión ordinaria del día 21

Abierta la sesión pública bajo la Presidencia del señor Alcalde don Rafael Salinas Anchelerga, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar los borradores de las actas de las sesiones extraordinarias respectivas a los días 31 de enero 6 de febrero y 13 de marzo, del corriente año.

Aprobar una moción del señor Teniente de Alcalde Presidente de la Comisión Autónoma encargada de la administración y explotación del Servicio municipal de Aguas Potables de Córdoba, elevando a la superior sanción del Excelentísimo Ayuntamiento Pleno el proyecto de compra a precio diferido de 1.000 contadores de agua, en cumplimiento del acuerdo adoptado por dicha Comisión Autónoma en sesión de 9 de los corrientes.

Aprobar el expediente de municipalización de diversos servicios.

Aceptar una propuesta de la Alcaldía en orden a realizar obras en régimen de concesión.

Aceptar igualmente la propuesta de la Comisión Especial designada al efecto para fijar el emplazamiento del futuro aeropuerto.

Aprobar la relación de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal Permanente en las sesiones celebradas por la misma durante el cuarto trimestre de 1948, que se presenta a los efectos de la función fiscalizadora que atribuye al Excelentísimo Ayuntamiento Pleno el número 11 del artículo 105 de la vigente Ley municipal.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno en las sesiones celebradas por el mismo durante el cuarto trimestre de 1948.

Aprobar diferentes decretos de la Alcaldía sobre nombramiento de personal temporero y eventual en diversos servicios municipales.

• • •

El Secretario del Excmo. Ayuntamiento de esta capital.

Certifico: Que el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno en la sesión ordinaria de ayer, se sirvió aprobar el precedente extracto de los acuerdos adoptados por el mismo en las sesiones celebradas durante el primer trimestre del corriente año.

Córdoba 28 de junio de 1949.—Alfonso Chércoles.—Visto bueno: El Alcalde, Rafael Salinas.

ESPEJO

Núm. 2.528

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal Permanente de este Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de mayo del corriente año, y que forma el Secretario que

suscribe en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley municipal vigente.

MES DE MAYO

Sesión ordinaria, en segunda convocatoria del día 4

Preside el señor Alcalde don Antonio David Lucena Trenas, dando comienzo a las 19 horas y se toman los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión del 25 del pasado mes.

Quedar enterados de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES en especial de la orden del 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 117, del 27-4-1949), por la que se crean definitivamente en esta localidad, una Escuela Graduada de niños y otra de niñas, con tres Secciones cada una.

Aprobar la cuenta de caudales del primer trimestre del ejercicio actual, que rinde el señor Depositario con arreglo al artículo 355 del Decreto Ordenador de las Haciendas Locales.

Aprobar el extracto de los acuerdos de la Permanente, de los meses de febrero y marzo pasados formados por el señor Secretario.

Idem de los acuerdos del mes de abril.

Aprobar diversas cuentas y facturas.

Se levanta la sesión a las 19'30 horas.

Sesión ordinaria del día 9

Preside el señor Alcalde don Antonio David Lucena Trenas, dando comienzo a las 19 horas y se adoptan los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES.

Aprobar la rectificación anual del Padrón de Habitantes de este término municipal, realizada por el Negociado correspondiente.

Aprobar varias cuentas y facturas corrientes, con cargo a sus respectivas consignaciones del presupuesto.

Se levanta la sesión a las 19'30 horas.

Sesión ordinaria del día 16

Preside el señor Alcalde don Antonio David Lucena Trenas, dando comienzo a las 19 horas y se adoptan los acuerdos siguientes:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES.

Desestimar instancia del Recaudador, don Francisco Palacios Casado, una vez informada por el señor Secretario y dictaminada por la Comisión de Gobierno y Personal.

Delegar en el señor Alcalde y autorizarle para que, con urgencia realice gestiones para la compra de varias parcelas de terreno, a continuación del Campo de Deportes, con objeto de poder continuar las obras comenzadas para resolver el paro.

Aprobar varias cuentas y facturas corrientes.

Se levanta la sesión a las 19'55 horas.

Sesión ordinaria del día 23

Preside el señor Alcalde don Antonio David Lucena Trenas, dando comienzo a las 19 horas, y se toman los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES, en especial de lo siguiente: Oficio de la Delegación Provincial de Estadística,

ca, aprobando la rectificación anual del Padrón de Habitantes de este término municipal, y saludando al Ilustrísimo señor Director General de Enseñanza Primaria sobre subvención al Grupo Escolar «Cervantes» de esta localidad.

Aprobar varias cuentas y facturas corrientes.

Se levanta la sesión a las 19'40 horas.

Sesión ordinaria del día 30

Preside el señor Alcalde don Antonio David Lucena Trenas, dando comienzo a las 19 horas, y adoptándose los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia acordándose se cumplimenten aquellos que afecten a este Ayuntamiento.

Se levanta la sesión a las 19'20 horas.

• • •

Don Valentín Barrantes Sánchez, Abogado y Secretario del Ayuntamiento de esta villa de Espejo, de la provincia de Córdoba.

CERTIFICO: Que el precedente extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal Permanente de este Ayuntamiento durante el mes de mayo del corriente año de 1949, han sido aprobados por dicha Comisión en su sesión ordinaria del día 27 de los corrientes.

Y para que conste y remitir al Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, expido la presente con el visto bueno del señor Alcalde, en Espejo a 28 de junio de 1949.—V. Barrantes.—Visto bueno: El Alcalde, Antonio D. Lucena.

NUEVA CARTEYA

Núm. 2.686

El Alcalde de Nueva Carteya,

Hago saber: Que confeccionado el apéndice al amillaramiento de la riqueza urbana de este término, para el año próximo de 1950, con las alteraciones presentadas al registro fiscal de edificios y solares, aprobado por la Junta Pericial en sesión de 9 de julio actual, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 15 días, contados desde el siguiente de aparecer inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que contra el mismo se presenten; bien entendido, que dichas reclamaciones se fundarán en hechos concretos, precisos y determinados y se acompañarán los documentos necesarios para su pronta aprobación, sin cuyo requisito no serán admitidas las solicitudes que se presenten, como así tampoco una vez transcurrido el período de anuncio.

A la terminación del plazo de anuncio se remitirán las solicitudes y documentos, juntamente con el apéndice al señor Administrador de Propiedades y Contribuciones Territoriales de la provincia, para su examen y aprobación al objeto de incluir las altas en el Padrón de la riqueza urbana que se forme para el próximo año de 1950.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Nueva Carteya, 11 de julio de 1949.—El Alcalde, Antonio Merino.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA